

“Por medio de la cual se otorga un título de la Facultad de Química y Farmacia”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Que el egresado(a): **KAREN PAOLA BROCHADO ARIZA**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Química y Farmacia, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

El señor(a) mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Química y Farmacia, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Química y Farmacia remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la facultad de Química y Farmacia.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar el grado por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor mencionado en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria al señor(a): **KAREN PAOLA BROCHADO ARIZA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor(a):

FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA									
TITULO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
QUÍMICO FARMACEUTICO	KAREN PAOLA	BROCHADO ARIZA	1.046.338.950	SANTA LUCIA	ATLÁNTICO	190	1-F	20	687

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, Facultad de Química y Farmacia, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)

P/Yuli Humanez